ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 JUL 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 5626 /
LA LIGUA, 15 JUL 2024

VISTOS

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de Junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de Junio de 2021.
3. La resolución Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. La Ley N° 19.886, de compras públicas y su correspondiente reglamento.
5. Decreto de Alcaldía N°2987/2024 aprueba suplencia Dirección de Control.
6. Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "COMPRA DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL".
7. Memorándum N°39/2024 Departamento Social.

CONSIDERANDO

Que, La Ilustre Municipalidad de La Ligua requiere satisfacer las necesidades de los más vulnerables de la comuna, por lo que requiere adquirir 500 cajas con mercadería en su interior, para ser entregadas según necesidades de la comunidad.

DECRETO

1. **AUTORICENSE Y APRÚEBENSE** Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos para licitación pública denominada "COMPRA DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL".
2. **PUBLÍQUENSE** Bases administrativas generales y requerimientos técnicos mínimos que se adjuntan al presente decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que genere este Decreto de alcaldía al ítem respectivo del presupuesto que corresponda.

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
18 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones
- **Archivo/**

PPV/HRG/MCE/lfv.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMO. : 39.

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita lo que indica.

La Ligua, 10 de Julio de 2024

DE: MARCELA CASTRO ESCOBAR
ENCARGADA DEPTO. SOCIAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

A: SR. HERNAN ROMERO GOMEZ
ADMINISTRADOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted gestionar licitación pública la compra de 500 cajas alimentos, para ser otorgarlas a través de Ayuda Social a las familias más Vulnerables de la Comuna de La Ligua y pertenecientes a los diferentes programas de vulnerabilidad de la Comuna como:

- Familias con personas en el Programa de Dependencia Severa.
- Familias Pertenecientes al Programa Seguridades y Oportunidades.
- Familias de Programa Asistencialidad, por enfermedades Catastróficas y con Ingresos precarios por falta de trabajo.
- Personas en Situación Calle

LOS Productos que debe traer cada caja de Alimentos se detalla de la siguiente manera:

N°	CANTIDAD	UNIDAD/MEDIDA	DETALLE PRODUCTO
1	3	PAQUETES DE 1 KILO	HARINA BLANCA
2	2	PAQUETES DE 1 KILO	AZÚCAR
3	2	BOTELLAS	ACEITE VEGETAL 900 CC O 1 LITRO
4	1	PAQUETE DE 1 KILO	LENTEJAS
5	1	PAQUETE DE 1 KILO	POROTOS
6	2	BOLSAS DE LECHE	LECHE MINIMO 700 GRS.
7	2	PAQUETES DE 1 KILO	ARROZ (GRADO 1 O 2)
8	4	SATCHET	SALSA DE TOMATES 200 CC
9	2	PAQUETES DE 1 KILO	FIDEOS ESPIRAL
10	2	PAQUETES DE 1 KILO	FIDEOS N° 5
11	2	TARROS	JUREL TIPO SALMÓN
12	1	CAJA	CAJA DE TÉ 100 BOLSAS
13	2	TARROS DE ATUN	ATUN LOMITOS

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Solicitamos al proveedor que cada caja venga enumerada de manera correlativa y visible al exterior de ella.

Además de mencionar que no contamos con Bodega donde almacenar las cajas de alimentos con los resguardos necesarios de mantención y seguridad y por ello solicitamos que las cajas de alimentos sean entregadas una vez a la semana de acuerdo al número de registro de personas que atendemos durante la semana en el Departamento Social.

Dicha Compra es con Presupuesto de Asistencia Social 2024, Ítems de Alimentación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL

MARCELA CASTRO ESCOBAR
ENCARGADA DEPARTAMENTO SOCIAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Adquisiciones
- Archivo

MCE/mce

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

"COMPRA DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL" ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA 500 CAJAS

GENERALIDADES:

Artículo 1. Las presentes Bases norman las licitaciones que efectúa la I. Municipalidad de La Ligua en su calidad de Unidad Técnica para la Compra de 500 CAJAS DE MERCADERÍA para ayuda social para familias vulnerables de la comuna según memorándum N°39/2024 Depto. Social.

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Artículo 2. Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a PROPUESTA PÚBLICA para la Compra de 500 cajas de mercadería.

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN:

Artículo 3. La compra de las cajas de mercadería a que se refieren las presentes Bases Administrativas será sin reajustes, ni aumentos ni variaciones por ningún concepto y deberá incluir todos los insumos solicitados.

NORMAS QUE RIGEN LA ADQUISICIÓN:

Artículo 4. La Adquisición deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según correspondan.

- La Ley N°19.886, ChileCompra y su reglamento.
- Las presentes Bases Administrativas y especificaciones Técnicas
- Los criterios de Evaluación
- Las Aclaraciones o Modificaciones, si las hubiere.

DEL LLAMADO A LICITACIÓN:

Artículo 5. La Propuesta está definida por Ley Chilecompra, en la cual se indica el día y hora según correspondan que se efectuará el proceso de licitación, con las fechas correspondientes. **Todo el proceso se efectuará a través del "Portal Chile Compras".**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

Publicación	:	**"Portal Chile Compras"**
Preguntas	:	**Según lo indicado en el Portal Chile Compras**
Respuestas	:	**Según lo indicado en el Portal Chile Compras Apertura**
Propuesta	:	**Según lo indicado en el Portal Chile Compras**

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Artículo 6. De las empresas que pueden participar en la Adquisición.

Podrán participar en esta adquisición las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.Chilecompra.cl.

DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Artículo 7. La propuesta y/o ofertas se presentarán por el **"PORTAL CHILE COMPRA",** donde el oferente deberá ingresar **obligatoriamente la** Oferta Económica. La oferta económica debe ser por todos los productos solicitados, será una sola emisión de orden de compra por el total de los productos.

Por el sólo hecho de presentarse a la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la Licitación y conoce las condiciones de ésta, y no tendrá derecho a reclamo alguno en contra de la municipalidad.

DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

Artículo 8.- Las propuestas se abrirán a través del Portal ChileCompra el día que estipule el Portal.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Artículo 9.- La MUNICIPALIDAD elaborará un Informe Comparativo según las propuestas presentadas, teniendo como parámetros el precio, plazo de entrega, cumplimiento de los requisitos, alimento solicitado marca específica y la equivalencia del producto, alto impacto social etc., que tienen la siguiente tabla de ponderación

PAUTA DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
PRECIO según bases.	40 %
PLAZO DE ENTREGA. Según bases	25 %
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS según bases	10 %
RECARGO POR FLETE, ENTREGA EN CALLE POTALES 555 LA LIGUA, CONSIDERAR LA DESCARGA (FORMA PARCIALIZADA)	15%
ALTO IMPACTO SOCIAL	10 %
TOTAL	**100%**

Oferta Económica: -Precio 40%: Se evaluará según el monto ofertado, menor precio (Si obtiene 100 puntos y hasta 95 se le otorgan 40%, -si obtiene 94 puntos y hasta 88 se le otorgan 30%, -si obtiene 88 puntos y hasta 76 se le otorgan 20%, -si obtiene 75 puntos y menor se le otorgan 5%) **debe postular todos los productos que se solicitan al interior de cada caja** para el desempate de criterio precio se tomarán 2 decimales. (la HARINA DEBE SER DE TRIGO BLANCA.)

Plazo de entrega = 25%: El plazo para la entrega de las cajas de mercaderías con todos los productos solicitados será de forma parcializada una vez adjudicada la licitación y enviada la orden de compra ****Si no acepta la entrega de forma parcializada, debe informar por escrito, no se le evaluará en este criterio**.**

CUMPLIMINETO DE LOS REQUISITOS = 10%: se refiere a la oferta de todos los productos solicitados de mercadería o equivalente, en grados, litros, peso, tipo, etc. (Completar anexo adjunto)

RECARGO POR FLETE, ENTREGA EN CALLE PORTALES 555 Municipalidad La Ligua: = 15% debe incluir todos los gastos para este criterio, incluyendo la mano de obra necesaria para la entrega oportuna de la mercadería solicitadas según los plazos acordados en la entrega parcializada.

ALTO IMPACTO SOCIAL = 10%:
Promoción de pequeñas y medianas empresas de la comuna, así como la diversidad de proveedores de este rubro también en esta comuna.
(SI PROVEEDOR ES DE LA COMUNA SE LE OTORGAN 10)
(SI PROVEEDOR ES DE FUERA DE LA COMUNA PERO ES DE LA PROVINCIA SE LE OTORGAN 7 PUNTOS)
(SI PROVEEDOR ES DE FUERA DE LA PROVINCIA 5 PUNTOS)

NOTA GENERAL: (para toda la Pauta): En caso de incongruencias en la aplicación de las evaluaciones señaladas, la Administración Municipal se reserva el derecho de corregirlas, conforme a las facultades que le otorgan las bases Administrativas y Especiales de la presente Licitación.

DE LA ADJUDICACIÓN

Artículo 10.- La adjudicación de la presente propuesta, se ejecutará mediante el acto administrativo correspondiente, informando a través del Portal "ChileCompra"; según cumplimientos de los criterios de evaluación, y la orden de compra actuará como contrato para esta licitación.

Artículo 11.- La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar esta adquisición al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses, aun cuando esta no sea la más baja en su precio o rechazarlas todas con expresión fundada de causa, no dando lugar por este motivo a reclamo ni derecho a indemnización alguna por parte de los proponentes.

Por el mismo acto, los oferentes no adjudicados, no tendrán reclamo alguno en contra de esta municipalidad al aceptar estas bases.

Derecho a desestimar todas las ofertas:

Artículo 12.- Se podrá desestimara también, en los casos en que las ofertas excedan el presupuesto destinado para dicha adquisición y a quienes no cumplan con la cotización del 100% de los productos descritos, o a empresas que, en licitaciones de un mismo evento, hayan sido adjudicado y hubiesen rechazado o cancelado la orden de compra, sin justificación alguna, o haber incumplido en la entrega de los productos en adjudicaciones con esta municipalidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIDECO

Del mismo modo, si la empresa adjudicada, no entrega los productos por motivos anexos a esta licitación y sus bases, se cancelará la orden de compra y se readjudicará al segundo oferente en puntaje según los criterios de evaluación. La municipalidad podrá llegar a un acuerdo en la forma de entrega una vez de los productos, una vez adjudicada la licitación.

Moneda de la Oferta:

Artículo 13.- Las ofertas deberán expresarse en pesos sin IVA., es decir, el monto neto a través del Portal "ChileCompra". El monto total aprobado con impuestos incluidos para esta adquisición es de $20.000.000.-

PLAZO DE ENTREGA

Artículo 14.- El plazo de entrega será de forma parcializada según solicitud del departamento Social de la Municipalidad una vez adjudicada, será de forma semanal.

Artículo 15.- Requerimientos de los Alimentos solicitados

Productos que se deben considerar en la oferta y deben ir al interior de cada caja, las cajas de mercadería en total son 500:

N°	Cantidad	Unidad/medida	Detalle de producto
1	3	Paquetes de 1 kilo	Harina de trigo blanca
2	2	Paquetes de 1 kilo	Azúcar granulada
3	2	Botellas 1 litro ó 900 cc	Aceite vegetal
4	1	Paquetes de 1 kilo	Lentejas
5	1	Paquetes de 1 kilo	Porotos
6	2	Bolsas de leche	Leche mínimo 700 gr (26% materia grasa mínima)
7	2	Paquetes de 1 kilo	Arroz (grado 1 o 2)
8	4	Sachet 200 cc	Salsas de tomate
9	2	Paquetes de 1 kilo	Fideos espiral
10	2	Paquetes de 1 kilo	Fideos espagueti N°5
11	2	Tarros 425 grs	Jurel tipo salmón
12	1	Caja de té	Té de 100 bolsas
13	2	Tarros de Atún al agua	Atún Lomitos 160 grs.

Se reitera que cada caja debe contener lo informado en el cuadro anterior.

Se solicita al proveedor adjudicado que cada caja venga enumerada de manera correlativa y visible al exterior de ella, para identificar si falta algún producto en la caja a revisar.

Artículo 16.- En el producto de Harina debe ser de trigo blanca.

17.- DE LAS MULTAS Por cada día de atraso en la entrega acordada de las cajas de mercadería adjudicada, la municipalidad podrá aplicar una multa de 1% al monto total de la adjudicación.

18. Cesión de Facturas o Factoring

18.1- El oferente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos de facturas derivados de la prestación de esta adquisición, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.

b) Informar por escrito a la I. Municipalidad de su intención de efectuar una cesión de factura, con un **mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión**, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto.

c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo 7 de la ley 19.983.

d) El proveedor se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

e) Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la ley 19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión.

f) El no cumplimiento de estas exigencias por parte del proveedor adjudicado dará lugar a la aplicación de multas, según se señala en el siguiente cuadro

Por la omisión de informar su intención de ceder la factura, con la anterioridad establecida en el punto 18.1, letra b, de estas Bases. 5 UTM
Por cada otorgamiento de una cesión con obligaciones pendientes. 5 UTM
Por cada otorgamiento de cesión con multas pendientes. 5 UTM
Por cada omisión de requisitos de la ley 19.983 en el otorgamiento de una cesión: 5 UTM

17.- ANEXOS ADJUNTOS

Debe completar los anexos que se adjuntan a esta licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

ANEXO ACEPTACION DE LAS BASES GENERALES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

Yo oferente, _____ cumplo con informar que he leído, entendido y aceptado las Bases Administrativas Generales de esta licitación de "COMPRA DE 500 CAJAS DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL" como también he revisado las bases electrónicas mínimas del portal MercadoPúblico en el cual realizaré mi oferta.

No teniendo reclamo alguno en contra de la municipalidad al aceptar estas bases.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2024.-

ANEXO

ACEPTACION RECARGO POR FLETE Y DESCARGA DE TODOS LOS PRODUCTOS

Yo oferente, _____ cumplo con informar que en la oferta está incluido el flete y personal de descarga para la entrega de parcializada de todos los productos en calle portales 555 Comuna de La Ligua, según requerimientos de la municipalidad.

Nota: Llenado obligado del contacto para la adjudicación.

Nombre contacto:_____

Teléfono Fijo: _____

Teléfono Celular: _____

Correo electrónico vigente: _____

El no llenado de estos datos, la municipalidad podrá desestimar la oferta.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

ANEXO PLAZO DE ENTREGA

Yo oferente, _____ cumplo con informar que acepto la modalidad de entrega parcializada según requerimientos de la municipalidad de forma semanal, en la ciudad de La Ligua.

Por intermedio de este anexo, me informo que, si no cumplo con el plazo informado por mí, para la entrega de los productos, la municipalidad podrá aplicar la multa correspondiente.

También expreso aceptar que una vez adjudicada la licitación, la municipalidad por problemas de bodega, podrá solicitar una forma distinta de entrega de los productos, en común acuerdo.

FIRMA Y RUT

FECHA: _____2024.-

500 CAJAS DE MERCADERÍA CON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS EN SU INTERIO

PRODUCTOS C CUMPLE CON LO SOLICITADO

N°	Cantidad	Unidad/medida	Detalle de producto	precio neto	total
1	3	Paquetes de 1 kilo	Harina de trigo blanca	0	0
2	2	Paquetes de 1 kilo	Azúcar granulada	0	0
3	2	Botellas 1 litro ó 900 cc	Aceite vegetal	0	0
4	1	Paquetes de 1 kilo	Lentejas	0	0
5	1	Paquetes de 1 kilo	Porotos	0	0
6	2	Bolsas de leche	Leche mínimo 700 gr (26% materia grasa mínima)	0	0
7	2	Paquetes de 1 kilo	Arroz (grado 1 o 2)	0	0
8	4	Sachet 200 cc	Salsas de tomate	0	0
9	2	Paquetes de 1 kilo	Fideos espiral	0	0
10	2	Paquetes de 1 kilo	Fideos espagueti N°5	0	0
11	2	Tarros 425 grs	Jurel tipo salmón	0	0
12	1	Caja de té	Té de 100 bolsas	0	0
13	2	Tarros de Atún al agua	Atún Lomitos 160 grs.	0	0
				total neto	0
				1,19	0
					0

NOTA: **TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN VENIR SEPARADOS AL INTERIOR DE CADA CAJA EN SUS RESPECTIVAS BOLSAS, RECIPIENTES O BOTELLAS SEGÚN LAS NORMAS SOBRE ENVASADO**

***** **DEBE INDICAR EL PRODUCTO QUE OFRECE PARA COMPARARLO CON LO QUE LA MUNICIPALIDAD SOLICITA.**

ANEXO PARA 500 CAJAS DE MERCADERÍA CON DISTINTOS PRODUCTOS EN SU INTERIOR

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO	PRECIO TOTAL NETO	IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CAJAS DE MARCADERÍA CON PRODUCTOS EN SU INTERIOR	500	$ -	$ -	$ -	$ -